

## INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE INSTITUCIONES DEPORTIVAS (R.U.I.D)

Resolución Nº 62/GCBA/SSDEP/07 – ANEXO 1 Reglamenta Ley del Deporte 1624/04

**PARA INSCRIBIRSE, SU INSTITUCIÓN DEBE SER UNA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO, CUYO OBJETIVO ES PROMOCIONAR Y REGIR LA PRACTICA DE UN DETERMINADO DEPORTE EN EL AMBITO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

### BENEFICIOS PARA LAS FEDERACIONES

- 1.) Acceso a subsidios en los términos de la ley 1624.
- 2.) Asesoramiento legal y contable. Asistiéndolos, en caso de ser necesario, en las gestiones frente a diferentes reparticiones del Gobierno.
- 3.) Participación en eventos y programas planificados desde el área de Federaciones Deportivas.
- 4.) Asesoramiento para obtener la Exención General de pago en la AGIP.
- 5.) Posibilidad de participar en competiciones deportivas oficiales.
- 6.) Acceso de sus deportistas federados a diversos beneficios.
- 7.) Acceso a los Polideportivos y espacios del Gobierno de la Ciudad para llevar adelante diferentes eventos deportivos.

### REQUISITOS

**Presentar una nota dirigida al Sr. Subsecretario de Deportes, Sr. Luis Gustavo Lobo, solicitando la incorporación al RUID, incluyendo una descripción detallada de cantidad de federados discriminados por categorías y sexo, así como las actividades que se llevan adelante en la Institución.**

La nota debe ser original, firmada por el Presidente o Apoderado, con tinta azul.

En caso de firmar un Apoderado, acompañar la nota con original y copia del Poder General o Especial otorgado ante escribano público.

**Adjuntar a la nota la siguiente documentación, en original y fotocopia, firmadas todas y cada una de las páginas por el Presidente o Apoderado, con tinta azul:**

- Estatuto de la Institución, inscripto en la Inspección General de Justicia, con todas sus modificatorias hasta el momento. En caso de realizar nuevas modificaciones en el futuro, deberán presentarse.
- Certificado de Vigencia de la Inspección General de Justicia, actualizado, de 2016 en adelante.
- Acta de Asamblea con la designación de las autoridades vigentes, inscripta ante la Inspección General de Justicia.
- Balance del último ejercicio contable con oblea original del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- Constancia de CUIT.

**Realizar la presentación en la Gerencia Operativa de Clubes de Barrio y Federaciones Deportivas.**

Días y horarios: Lunes a viernes de 09.00 a 17.00 hs.

Dirección: Tte. JUAN DOMINGO PERÓN 3175, PISO 4

Teléfono: 4010-0300 / Internos: 4232 - Administración 4226 - USACC 4241 - Federaciones

Correos electrónicos: clubesdebarrio@buenosaires.gov.ar y federaciones@buenosaires.gov.ar